



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 26 NOV. 2014

DECRETO Nº 4531

VISTOS Y CONSIDERANDO:


El Convenio de Ejecución de proyecto de subvención de fecha 23 de noviembre de 2014, suscrito por la Ilustre Municipalidad de La Serena y la agrupación denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO** ; El Decreto Alcaldicio N° 3993/14, de fecha 21 de octubre de 2014; La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La Solicitud de otorgamiento de subvención de la organización **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, de fecha 30 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, de fecha 13 de octubre de 2014, que da cuenta del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N° 960, de fecha 08 de octubre de 2014, del Concejo Comunal para otorgar subvención a la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, y que esta organización es una persona jurídica sin fines de lucro, que no tiene rendiciones de cuentas pendientes con el municipio, que no ha sido beneficiaria de otros aportes o subvenciones municipales dentro del año, que se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de transferencias, que se encuentra inscrita en el Registro de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, y que no ha sido asignataria de fondos concursables o presupuestos participativos; La Ficha de Subvenciones presentada por la solicitante de 30 de septiembre de 2014; El Certificado del Secretario Municipal de inscripción en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 13 de octubre de 2014; El Certificado de inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, de fecha 13 de octubre, del Secretario Municipal; El Certificado de Vigencia de fecha 13 de octubre, del Secretario Municipal; La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; El Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio de Ejecución de Proyecto de Subvención de fecha 23 de octubre de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO** , representada por don Luis Gallardo Gomez.-
- 2.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que a través del convenio que se aprueba la Ilustre Municipalidad de La Serena entrega a la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, la suma única y total de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar la realización de un Carnaval de El Rosario, los días 24 a 31 de octubre, y 7, 14, 21 y 28 de Noviembre de 2014, para integración de la comunidad.
- 3.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en numeral anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el Plazo de 30 días corridos.-
- 4.- **DÉJESE ESTABLECIDO** que si bien el presente Decreto Alcaldicio da cuenta de un acto cuyos efectos han acaecido con anterioridad, se considera pertinente regularizar el contrato por razones de buen servicio, y atendido además que se trata de un acto cuyas consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


CESAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Dideco -Oficina de Partes
- Asesoría Jurídica

RJJ/CA/MPVV/FFNC



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

y

JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO

En La Serena, a 23 de octubre de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su Alcalde don **ROBERTO ELIAS JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte; y la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO** R.U.T. N° 65093530-6, cuya personería jurídica consta del Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo N° 129, de 26 de junio de 1990.-, representada por **LUIS GALLARDO GÓMEZ**, R.U.T. N° [REDACTED], ambos con domicilio en [REDACTED] vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 960, efectuada con fecha 08 de octubre de 2014, otorgar una subvención de **\$400.000.-**, en beneficio de la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, para financiar la realización de un Carnaval de El Rosario, los días 24 a 31 de octubre, y 7, 14, 21 y 28 de Noviembre de 2014, para integración de la comunidad. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3993/14**, de fecha 21 de octubre de 2014.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la organización **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO** una subvención por un monto de **\$400.000.- (cuatrocientos mil pesos)**, que se deberán destinar a financiar la realización de un Carnaval de El Rosario, los días 24 a 31 de octubre, y 7, 14, 21 y 28 de Noviembre de 2014, para integración de la comunidad.-

TERCERO: Por su parte, la organización **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta ante el Departamento de Finanzas, de acuerdo a lo prescrito en el Artículo 14, de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por


Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009, en el plazo de 30 días corridos desde la finalización del proyecto al cual se destina la subvención otorgada.


CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.-

QUINTO: La organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 443, de 18 de agosto de 2008.-

SEXTO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de diciembre de 2012. La personería de don **LUIS GALLARDO GÓMEZ**, para representar a la organización denominada **JUNTA DE VECINOS N° 11 –R EL ROSARIO**, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal de La Serena, de fecha 13 de octubre de 2014.-

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


LUIS GALLARDO GÓMEZ
JUNTA DE VECINOS
N° 11 –R EL ROSARIO


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


EUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado - Dideco
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica

RJJ/LMV/MPVV/FFNC

